



COLEGIO ALTA CUMBRE
...para llegar más Alto

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Introducción

El Objetivo general de la política nacional de Convivencia Escolar es orientar las acciones, *iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.*

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa, sin violencia, entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

En este documento se da cuenta de los fundamentos y procedimientos que regulan y formalizan la convivencia escolar en el Colegio Alta Cumbre, focalizada en los estudiantes, padres y apoderados y sus vinculaciones formales con el colegio, en un marco de cultura inclusiva y disciplina positiva.

I. DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES Y APODERADOS

La convivencia escolar se sustenta en el conocimiento y respeto de derechos y deberes por parte de cada integrante de la comunidad, son éstos los que constituyen el punto de referencia del reglamento de convivencia.

1. Deberes de los Estudiantes del Colegio Alta Cumbre

A continuación se presentan los deberes de los estudiantes, identificados por área:

a) Área Responsabilidad

1. Informarse plenamente del proyecto educativo institucional del colegio, el reglamento interno, el manual de convivencia escolar, los protocolos y el reglamento de evaluación.
- 2.- Llegar a la hora de ingreso a clases.

b) Área Valores Disciplinarios

- 3.- Respetar a todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar. No agredirlos de manera física, psicológica, verbal, gestual o de cualquiera otra forma, a través de distintos medios, incluyendo las redes sociales.
- 4.- Respetar el derecho de todos los estudiantes a ser parte de un proceso formativo sin interrupciones, en un ambiente sano, de diálogo y participación respetuosa y colaborativa, en todas las actividades lectivas.
- 5.- Mantener el mobiliario, baños, muros y otros espacios del bien inmueble del colegio, libre de rayados, frases de cualquier tipo y dibujos.
- 6.- No causar destrozos a los bienes muebles e inmuebles del colegio.
- 7.- Mantener una actitud sana y respetuosa fuera del colegio, cuando vista el uniforme escolar, acorde a los valores del estudiante Alta Cumbre, expresados en el PEI.
- 8.- Permanecer dentro de la sala de clases, mientras se desarrollan las actividades pedagógicas para el buen logro de los aprendizajes.
- 9.- Permanecer dentro del establecimiento hasta el término de la jornada de clases.
- 10.- Abandonar las salas en momentos de recreo o de colación y permanecer en las áreas de juegos y recreación durante los recreos.
- 11.- No permanecer en el Establecimiento educacional fuera del horario de normal funcionamiento, sin la previa autorización por escrito de Inspectoría o Dirección.
- 12.- No ocupar celulares, cámara u objetos como I-pod, I-pad, i-Phone, MP3, MP4, etc., dentro de la sala de clases, en actividades curriculares y extracurriculares como: actos, charlas, ceremonias, premiaciones, durante actos cívicos u otros actividades comunitarias del establecimiento.

13.- Es deber del estudiante practicar el autocuidado en toda actividad curricular y extracurricular.

Área Presentación personal

14.- Presentarse al colegio con su cara limpia de maquillaje y adornos cada vez que use su uniforme. Los varones deberán usar el cabello uniformemente corto que no toque sobre el cuello de la camisa, sin patillas y chasquilla; manteniendo largo general de 3 cm.; además su cara limpia, rasurada, sin bigotes ni barba y patilla y las niñas el pelo sin tintura, ordenado y tomado con pinches o colet, dejando la cara descubierta, uñas sin pintura.

15.- Presentarse con el uniforme deportivo (buzo, polera deportiva, short o calzas) del colegio cada vez que tengan clases de Educación Física y talleres. Si permanece en el colegio durante toda la jornada escolar, deberá traer una polera limpia para cambiarse una vez terminada la clase.

16.- Mantener una higiene y presentación personal adecuada a su calidad de alumno del Colegio Alta Cumbre y es deber del apoderado apoyarlo para cumplir con tal objetivo. (Camisa dentro del pantalón, corbata ordenada, limpieza de pelo, sin tintura; limpieza de cuerpo y vestuario; pantalón de corte recto, no pitillo en la cintura, sin exhibición de su ropa interior).

17.- Respetar las siguientes normas específicas referidas al uniforme escolar:

Pre-Básica

DAMAS

Solamente uniforme deportivo

- Buzo del colegio; algodón fantasía azul con aplicaciones en amarillo y nombre del colegio bordado en el polerón.

- Zapatillas blancas o negras.

- Calcetas blancas.

- Polera deportiva del colegio manga corta cuello V, estampado en azul marino el nombre del colegio.

- Polera deportiva del colegio manga larga cuello redondo, estampado en azul marino el nombre del colegio.

- Polerón deportivo blanco de algodón e insignia del colegio.

- Polera formal del colegio pique manga larga y/o corta, e insignia del colegio.

- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.

VARONES

Solamente uniforme deportivo

- Buzo del colegio; algodón fantasía azul con aplicaciones en amarillo y nombre del colegio bordado en el polerón.

- Zapatillas blancas o negras.

- Calcetas blancas.

- Polera deportiva del colegio manga corta cuello V, estampado en azul marino el nombre del colegio.

- Polera deportiva del colegio manga larga cuello redondo, estampado en azul marino el nombre del colegio.

- Polerón deportivo blanco de algodón e insignia del colegio.

- Polera formal del colegio pique manga corta, e insignia del colegio

- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.

Uniforme Formal 1° Básico a Enseñanza Media

DAMAS

Uniforme formal

- Falda azul plisada marino (01/09 al 30/04)
- Pantalón azul marino (02/05 al 31/08)
- Blusa Blanca
- Polera formal del colegio pique manga larga y/o corta, e insignia del colegio. (01/10 al 30/03)
- Corbata del Colegio
- Calcetas azules
- Sweater cuello V azul marino con / sin manga e insignia
- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.
- Polar institucional, azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio. (opcional).
- Delantal cuadrillé azul (hasta 5° básico)
- Delantal blanco (desde 6° básico a 4° medio)
- Zapatos negros
- Jockey azul marino del Colegio

VARONES

Uniforme formal

- Pantalón gris
- Camisa Blanca
- Polera formal del colegio pique manga larga y/o corta, e insignia del colegio. (01/10 al 30/03)
- Corbata del Colegio
- Calcetines azules
- Sweater cuello V azul marino con / sin manga e insignia
- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.
- Polar institucional, azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio. (opcional).
- Cotona Beige (hasta 5° básico)
- Cotona blanca (desde 6° básico a 4° medio)
- Zapatos negros
- Jockey azul marino del Colegio

• Mochila y/o bolsos

Kínder: Color a elección (lo más sobrio posible).

1° básico a Enseñanza Media: (lo más sobrio posible)

- Accesorios: cintillos o trabas para el pelo, cuello, gorro, guantes: Colores azul marino, blanco o amarillo ocre.
- Aros (Niñas) : Deben ser sencillos y pequeños para evitar accidentes (prohibido colgantes)

Nota: El apoderado tiene la obligación de marcar todas las prendas del uniforme del alumno con cinta interior blanca bordada o bordado exterior, de manera que si la prenda se extravía sea posible ubicarla.

2. Derechos de los Estudiantes del Colegio Alta Cumbre

1. Ser ampliamente informado del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, reglamento de evaluación y protocolos del Colegio.
2. Plantear en un marco de respeto, reclamos sobre situaciones que estime que no se ajustan a reglamento.
3. Apelar frente a aplicaciones de los reglamentos o alguna otra situación que no considere justas, respetando los conductos regulares.
4. Permanecer en el sistema escolar durante todo el año lectivo.
5. No ser expuesto a riesgos, producto de situaciones no consideradas en las actividades curriculares y extracurriculares.
6. Pertenecer a todos los organismos colegiados estudiantiles, y participar de sus iniciativas.
7. Participar en actividades extra programáticas organizadas por el colegio.
8. Recibir un trato acorde a los reglamentos y normativa del Colegio.
9. Acceder a beneficios que otorgue el colegio, por ejemplo: becas, ayudas económicas, etc., de acuerdo con la normativa vigente.

3. Deberes de los Apoderados del Colegio Alta Cumbre

- 1.- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de su pupilo, en concordancia y respeto a los reglamentos y normas del Colegio.
- 2.- Mantener actualizados y operativos los mecanismos de comunicación con el Colegio, incluyendo números de teléfono, correos electrónicos y claves de acceso a los sistemas comunicacionales institucionales.
3. Revisar diariamente la Agenda de Comunicaciones, Papinotas y/o full college.
- 4.- Asistir a las reuniones que cita el profesor jefe u otro estamento.
5. Informarse y solicitar acta de reunión a la secretaria de curso, en el caso de inasistencia a alguna reunión previamente citada.
6. Participar de las Escuelas para padres y otras acciones de apoyo a la labor colaborativa de la familia, que genere el Colegio.
7. Justificar:
 - Al cumplir tres registros de atraso el estudiante
 - Cada vez que el alumno falte a clases, jornada de mañana o tarde.
 - Inasistencia o no participación en alguna actividad lectiva, por causas religiosas.
 - Inasistencia a reuniones de apoderados, entrevistas y acciones de apoyo a la labor colaborativa de la familia.
8. Presentar certificado médico del alumno en el caso de no poder realizar alguna actividad lectiva.
- 9.- El apoderado debe informarse plenamente del proyecto educativo del colegio y los reglamentos internos:
 - a) de convivencia escolar del establecimiento.
 - b) proceso de selección de alumnos nuevos.
 - c) de matrícula.
 - d) de evaluaciones.
 - e) de becas y exenciones.
- 10.- Respetar las normas y medidas tomadas de acuerdo al reglamento interno.
- 11.- Solicitar entrevistas o reuniones con funcionarios del colegio, respetando los horarios y fechas determinados, a través de la libreta de comunicaciones o mediante cita concordada con la Secretaría del Colegio.
12. Pagar los costos de cualquiera daño que el estudiante o apoderado haya causado a la infraestructura del colegio o a algún miembro de la comunidad, incluyendo gastos de salud provocados por golpes o algún otro daño generado, robo o hurto.
- 13.- Plantear sus necesidades personales, consultas, sugerencias, dudas, experiencias, diferencias o reclamos, ocupando el conducto regular, con el debido respeto, sin gritos ni agresiones, buscando el entendimiento y mejora de la situación presentada.
- 14.- Orientar a su pupilo a la resolución pacífica de los conflictos y motivarlos al diálogo.

4. Derechos de los Apoderados del Colegio Alta Cumbre

- 1.- Ser ampliamente informado del Proyecto Educativo Institucional, Reglamentos y protocolos del Colegio.
- 2.- Plantear en un marco de respeto, reclamo sobre situaciones que estime que atentan contra la dignidad personal y/o integridad física de su pupilo, ya sea en el aspecto pedagógico o disciplinario, o el respeto a los reglamentos del Colegio, siguiendo los conductos regulares (conductos regulares; de convivencia escolar/académica).
- 3.- Ser elegibles para pertenecer a las directivas de sus grupos de curso o a los comités que se formen, de acuerdo con los estatutos respectivos, contando con la asesoría del profesor(a) jefe y/o encargado del centro de padres.
- 4.- Participar en actividades extra programáticas organizadas por el colegio.
- 5.- Ser atendidos, de manera amable y equitativa, por los estamentos que correspondan para plantear reclamos, inquietudes o sugerencias.
- 6.- Conocer las normas de evaluación que rigen en el establecimiento.
- 7.- Participar en igualdad de oportunidades de los beneficios que otorgue el colegio, cumpliendo con los requisitos estipulados.

II. FALTAS

Cualquier vulneración, atropello o no cumplimiento de sus deberes por parte de los estudiantes y de los apoderados se considera una falta.

En los siguientes cuadros se indican las faltas, clasificadas por su gravedad. Se establecen, además los procedimientos que se deben seguir para atender cada una de ellas.

1.- Faltas leves

1.a) Detectadas y gestionadas por profesores

Falta	Procedimiento
Desatender a la lista.	1. Amonestación verbal, se espera corrección inmediata 2. Registro en el libro de clases 3. Registro en el libro de clases con plan de corrección (instrucciones claras para la corrección). 4. Citación al apoderado con firma de compromiso en presencia del alumno.
No tener firmadas las pruebas, comunicaciones y citaciones.	
Llegar atrasado a la formación o la clase.	
Presentarse sin materiales en cualquier asignatura.	
Presentarse sin tareas.	
Presentarse sin delantal o cotona y/o no usarla.	
Leer o estudiar otra asignatura durante la clase	

1.b) Detectadas y gestionadas por Tutores de Convivencia Escolar

Falta	Procedimiento
Presentarse maquillada, con adornos o joyas a clases.	1. Amonestación verbal, se espera corrección inmediata. 2. Registro en el libro de clases. 3. Segundo registro en el libro de clases y citación al apoderado con firma de compromiso en presencia del alumno.
Usar pelo largo (los varones) y barba sin rasurar.	
Atraso	1. Registro en libro de atrasos. Permanece, como mínimo treinta minutos, debiendo dar término a la tarea asignada, luego de finalizada su jornada. 2. Registro en libro de atraso. Permanece, como mínimo treinta minutos, debiendo dar término a la tarea asignada, luego de finalizada su jornada. 3. Registro en libro de clase. Permanece, como mínimo treinta minutos, debiendo dar término a la tarea asignada, luego de finalizada su jornada. Apoderado debe justificar por escrito y es citado para firmar compromiso en presencia del alumno.

1.c) Detectadas y gestionadas por profesores y/o tutores de convivencia escolar (dependiendo de quién observe la falta).

Falta	Procedimiento
Permanecer en la sala sin autorización.	1. Amonestación verbal, se espera corrección inmediata 2. Registro en el libro de clases 3. Registro en el libro de clases con plan de corrección (instrucciones claras para la corrección). 4. Citación al apoderado con firma de compromiso en presencia del alumno.
No portar su Agenda de Comunicaciones y/o usarla inadecuadamente.	
Arrojar basuras al suelo.	

2.- SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES

2.a) Detectadas y gestionadas por profesores

Falta	Procedimiento
Interrumpir el desarrollo normal de las clases, impidiendo el aprendizaje de todos los estudiantes.	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Informe al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación.
Copiar, recibir o dar ayuda indebida en pruebas o interrogaciones	2. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Firma de compromiso en presencia del alumno.
Fumar en el Colegio o imediaciones a este, con uniforme.	3. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Revisión de compromiso en presencia del alumno.
Obtener evaluaciones/controles/examen, etc. previos a su aplicación.	4. Se deriva a DCE, quien confecciona el plan de acompañamiento y se suspende al estudiante de uno a tres días.
Presentar trabajos que no le pertenezcan	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación, para informar al apoderado, de las consecuencias del acto, en virtud del reglamento de evaluación y firma de compromiso en presencia del alumno.
	2. Si se repite la falta, se elabora plan de acción y aplica condicionalidad inmediata.
	3. Cancelación de matrícula.

2.b) Detectadas y gestionadas por tutores de convivencia escolar

Falta	Procedimiento
Acumulación de tres (3) faltas leves de la misma connotación	1. Se deriva a Dirección de Convivencia Escolar (DCE), quien confecciona el plan de acompañamiento y se suspende al estudiante de uno a tres días.
No cumplir las medidas pedagógicas y/o disciplinarias correctivas.	1. Registro en el libro de clases, citación al apoderado, para informar y pesquisar problemas que justifiquen incumplimiento. Derivación a DCE y firma de nuevo compromiso.
Incumplimiento reiterado (2) de medidas remediales.	2. Suspensión desde uno a tres días.
Maltrato y deterioro de los bienes institucionales (Debiendo restituirlo el apoderado del alumno).	1. Registro en libro de clase. Citación a apoderados. Revisión de compromiso. Suspensión de uno a tres días.
	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación, para informarle de las consecuencias del acto, y exigir la restitución del bien dañado. Firma de compromiso en presencia del alumno.
	2. Si se repite la falta, DCE elabora plan de acción y aplica condicionalidad inmediata. Se exige restitución del bien dañado.
	3. Restitución del bien dañado y cancelación de matrícula.

2.c) Detectadas y gestionadas por profesores y/o tutores de convivencia escolar (dependiendo de quién observe la falta).

Falta	Procedimiento
Faltarle el respeto a sus compañeros y/o profesores y/o asistentes de la educación, tanto de manera verbal, oral o escrita, como gestual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación, para informarle de las consecuencias del acto. Firma de compromiso en presencia del alumno. 2. Si se repite la falta, DCE elabora plan de acción y aplica condicionalidad inmediata. Se informa al apoderado, quien firma el plan y se compromete a que prestará colaboración para aplicarlo. 3. Cancelación de matrícula.
Eludir clases, estando en el colegio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Informe al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. 2. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Firma de compromiso en presencia del alumno. 3. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Revisión de compromiso en presencia del alumno. 4. Se deriva a DCE, quien confecciona el plan de acompañamiento y se suspende al estudiante de uno a tres días.
Comportamiento indebido en la calle o en cualquier medio de locomoción colectiva (gritos, groserías, agresiones físicas o verbales, etc.), portando uniforme.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. 2. Retiro del alumno por parte de tutora desde la actividad. Orientación al alumno. Amonestación escrita en el libro de clase. 3. Retiro del alumno por parte de tutora desde la actividad. Orientación al alumno. Amonestación escrita en el libro de clase. Citación al apoderado, firma de compromiso. 4. Derivación a DCE, genera plan de acción con medidas remediales y disciplinarias. Suspensión de uno a tres días.
Comportamiento indebido durante los actos cívicos u otras actividades organizadas por el establecimiento (gritos, conversaciones, empujones, pifias, burla, cambiarse de ubicación sin autorización, etc.).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Limpieza y/o recuperación del bien. Firma de compromiso. 2. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Limpieza y/o recuperación del bien. Revisión de compromiso. Trabajo comunitario. 3. Suspensión de uno a tres días.
Escribir, rayar o dibujar en paredes, bancos, sillas, baños, cuadernos, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. Orientación al estudiante. 2. Amonestación verbal. Registro en libro de clase. 3. Trabajo comunitario.
Ingreso a la sala sin autorización y sin profesor.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Citación al apoderado y firma de compromiso. 2. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Citación al apoderado. Revisión de compromiso. Trabajo comunitario. 3. Suspensión de uno a tres días. Firma de condicionalidad.
Abandonar o ingresar al Colegio, sin autorización o con engaño.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. Orientación al estudiante. Registro en libro de clase. Citación al apoderado y firma de compromiso. 2. Amonestación verbal. Registro en libro de clase. Trabajo comunitario.
Desobediencia a Profesores y Tutores ante situaciones que ameriten respuesta inmediata, por razones de disciplina, seguridad, u organización frente a diversos eventos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. Orientación al estudiante. Retención del aparato por tres días, en inspectoría, registro en libro de clase. Citación al apoderado y firma de compromiso. 2. Amonestación verbal. Retención del aparato por el semestre correspondiente, en DCE. Registro en libro de clase. Trabajo comunitario. 3. Amonestación verbal. Retención del aparato por el resto del año, en DCE. Registro en libro de clase.
Mantener encendidos o usar equipos personales de audio o de telefonía móvil en clases, actos cívicos y otras actividades oficiales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. Registro en libro de clase. Citación al apoderado, firma de compromiso. Trabajo para crear conciencia de la gravedad de la falta. 2. Citación al apoderado, suspensión de uno a tres días. 3. Citación al apoderado. Condicionalidad
Faltar el respeto a los emblemas nacionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. Registro en libro de clase. Citación al apoderado, firma de compromiso. Trabajo para crear conciencia de la gravedad de la falta. 2. Citación al apoderado, suspensión de uno a tres días. 3. Citación al apoderado. Condicionalidad

3. FALTAS GRAVISIMAS

3.a) Detectadas y gestionadas por profesores y/o tutores de convivencia escolar (dependiendo de quién observe la falta).

Falta	Procedimiento
Acumulación de tres (3) faltas grave de la misma connotación.	<p>1. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a DCE. Citación al apoderado, firma de compromiso. Suspensión de tres a cinco días, con trabajo al hogar.</p> <p>2. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a DCE. Citación al apoderado, revisión de compromiso y orientación a los padres. Suspensión de tres a cinco días. Condicionalidad. Derivación a DOP: acompañamiento a la familia y al estudiante, si amerita derivación a servicios externos, informe semanal por parte de DOP y familia, informe quincenal agentes externos (el acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso).</p> <p>3. Citación a los padres y comunicación de no renovación de matrícula para el próximo año.</p>
Alteración o falsificación de documentos escolares.	
Destrucción intencional de materiales o pertenencias de otros miembros de la comunidad. (Debiendo restituirlo el apoderado del alumno).	
Sustracción de libros, timbres, documentos o implementos de uso exclusivo del colegio.	
Apoderarse de objetos ajenos.	
Lesiones al honor y buen nombre por parte del alumno, del apoderado o de funcionarios al Colegio Alta Cumbre o a cualquiera de los funcionarios que en el laboran, a través de calumnias, difamación en medio escrito, oral, tecnológico, redes sociales, etc.	
-Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas, o consumirlas dentro del establecimiento.	
-Regalar, comercializar o consumir cigarros, drogas, alcohol o elementos pornográficos.	
Grabar, fotografiar, a cualquier persona de la comunidad sin el consentimiento del afectado, difundiendo dicho material por cualquier medio.	
Colocar en peligro la seguridad de las personas e inmueble como consecuencia de actos deliberados. -Incitar a graves situaciones de desorden o indisciplina,	
-Interrupciones parciales de clases o de jornadas completas, Toma de recinto parcial o total; en general situaciones que atenten contra los derechos a educarse y la seguridad del resto de los estudiantes.	
Agresión verbal, física y moral que atente contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad escolar. -Entrar al colegio con cualquier artículo corto punzante y/o artículos que puedan dañar a otro miembro (ejemplo linchacos, palos, cadenas, cuchillos, clavos, etc.).	<p>1. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a DCE. Citación al apoderado, firma de compromiso. Suspensión de tres a cinco días, con trabajo al hogar.</p> <p>2. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a DCE. Citación al apoderado, revisión de compromiso y orientación a los padres. Suspensión de tres a cinco días. Condicionalidad. Derivación a DOP: acompañamiento a la familia y al estudiante, si amerita derivación a servicios externos, informe semanal por parte de DOP y familia, informe quincenal agentes externos (el acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso).</p> <p>3. Citación a los padres y comunicación de no renovación de matrícula para el próximo año.</p> <p>4. Citación a los padres y comunicación de expulsión.</p>
Amenazas a cualquier miembro de la comunidad. (Nota: Las acciones remediales deberán considerar la edad del estudiante)	
Conductas tipificadas como bullying (acoso reiterado, aislamiento, ignorar a otro de manera sistemática, agresión en cualquiera de sus formas, de manera reiterada).	

Nota: Cualquier atropello al reglamento por parte de los alumnos de cuarto medio o de un curso que deba realizar su gira de estudio, se revisará en consejo de profesores y equipo directivo, pudiendo estos estamentos cancelar la ceremonia de firma de libro, la licenciatura o la gira, a un alumno, a un grupo de alumnos o al curso completo.

III. EJEMPLOS DE PLANES DE ACCIÓN, DE ACUERDO CON EL TIPO DE FALTA

A continuación se entrega una serie de ejemplos que buscan tipificar y caracterizar los planes de acción que se debe aplicar, dependiendo del tipo de falta; podrán utilizarse todas o algunas de las acciones de cada ejemplo.

1. Plan de acción Faltas leves

- 1.- Entrevista de la tutora con el alumno. Orientación al cambio.
- 2.- Citación y entrevista al apoderado. Orientación al cambio
- 3.- Desarrollo de plan de trabajo comunitario en tiempo extendido, al final de la jornada, realiza trabajos de investigación, reflexión y comunicación respecto de la responsabilidad.
- 4.- Acompañamiento en desarrollo de trabajo comunitario

2. Plan de acción Faltas graves

1. Citación al apoderado, junto al alumno, por parte de profesor jefe y tutora respectiva, para instruirlo respecto del cambio de conducta y hábitos requeridos, normas, reglas y límites. Firma de compromiso.
2. Profesor jefe toma decisiones pedagógicas o normativas que comunica al resto de los profesores del curso y a DCE.
3. Derivación a DOP.
4. Orientación a la familia por parte de DOP.
5. Supervisión, por parte de DOP, permanente de la aplicación y avances de los acuerdos tomados.

3. Plan de acción Faltas gravísimas

1. Entrevista de profesor jefe al estudiante y al apoderado, para pesquisar razones o motivaciones de la conducta.
2. Derivación a DOP: acompañamiento, orientación y compromisos a la familia y al estudiante. Indicaciones al equipo docente y asistentes de la educación en caso de requerir contención y/o manejo de conflictos en el aula o fuera de ésta.
3. Director académico instruye a profesores y asistentes de la educación acerca de las estrategias a utilizar con el curso afectado.
4. Indicaciones de parte de Dirección de convivencia escolar (DCE) en relación a las estrategias que correspondan; **a)** instruir a tutores en el manejo del conflicto, **b)** Hacer contención al estudiante afectado por periodos cortos fuera del aula en compañía del un tutor/a (10 a 15 minutos), **c)** mantener a él o los estudiantes por periodos más extensos (un bloque) con trabajo y acompañamiento fuera del aula cuando el/los estudiantes estén causando graves interrupciones al desarrollo normal de la clase y/o alterando la tranquilidad de sus pares, **d)** Que él/los estudiantes en compañía de sus padres comience un nuevo periodo de adaptación de la rutina escolar asistiendo periodos cortos (un periodo de clases) durante una a tres semanas con trabajo dirigido al hogar para luego incorporarse a dos bloques de clases hasta completar su jornada completa (en caso de que las otras estrategias no hayan resultado en el mejoramiento de la conducta del estudiante, la cual atenta contra la seguridad y estabilidad emocional de sus compañeros, profesores y asistentes de la educación).

5. Si amerita, derivación a servicios externos.

6. Informe semanal por parte de DOP a DCE, DA, profesor jefe y Rectoría. Respecto del seguimiento.

7. La familia deberá informar semanalmente del cumplimiento de los acuerdos, cuando amerite.

8. Se solicita informe quincenal a agentes externos.

9. Dirección de convivencia escolar (DCE) confecciona un protocolo de acción emergente en caso de provocación de disturbios, agresiones reiteradas, descontrol y alteración de la estabilidad emocional de sus pares y profesionales que lo acompañan (informándolo a todos los estamentos correspondientes y a sus padres y/o apoderado).

10. El acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso.

4. Plan en caso de bullying

1. Derivación a DOP, tanto al agresor como al agredido, acompañamiento, orientación y compromisos a los apoderados y a los estudiantes.

2. Si amerita, derivación a servicios externos.

3. Informe semanal por parte de DOP a DCE, DA, profesor jefe y Rectoría. Respecto del seguimiento.

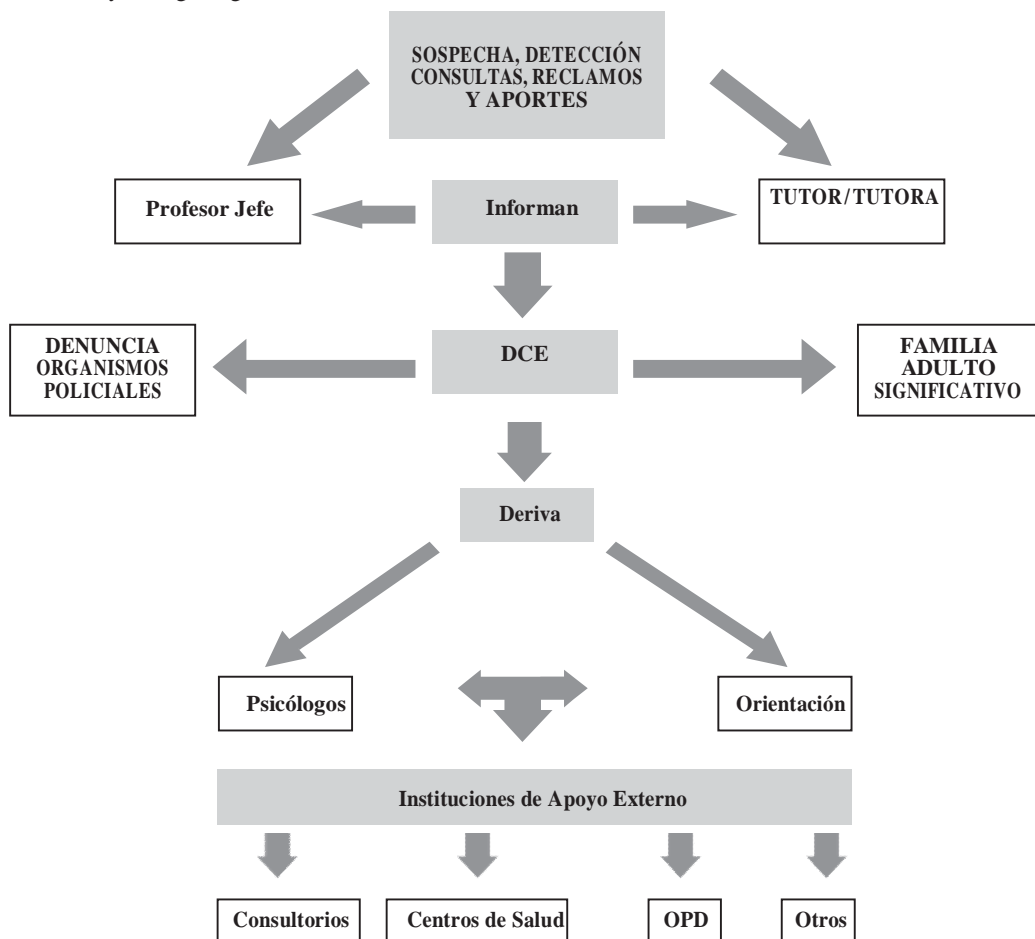
4. Los apoderados deberán informar semanalmente del cumplimiento de los acuerdos, cuando amerite.

5. Se solicita informe quincenal a agentes externos.

6. El acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso.

IV. FLUJO RESOLUTIVO DE SITUACIONES DE ALTO IMPACTO (BULLYING , AGRESIONES, CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, ABUSOS, INJURIAS)

El siguiente esquema grafica el flujo de la información en casos de situaciones de alto impacto como bullying, consumo de alcohol y/o drogas, agresiones, etc.



V. CONDUCTO REGULAR DE ACUERDO A LA SITUACIÓN

Frente a cada situación se seguirá un conducto regular que permitirá la resolución de conflicto con mayor fluidez

1. Frente a situaciones de índole curricular

- 1° Profesor de la asignatura
- 3° Coordinador de ciclo y/o departamento
- 4° Director académico,
- 5° Rectora.

2. Disciplina y convivencia escolar

- 1° Tutor o tutora y/o docente de asignatura si los hechos ocurren en su presencia
2. Profesor jefe
- 3° Director Convivencia Escolar
- 4° Rectora.